



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2019

Expte. N° 21.009/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la alumna Tamara Belén ROMERO, renuncia a la Beca de Formación en el citado Instituto, a partir del 28 de octubre de 2019, por razones particulares.

QUE a fs. 272 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por la alumna ROMERO, a partir del 28 de octubre de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la alumna Tamara Belén ROMERO, D.N.I. N° 37.600.968, como Becaria de Formación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, con efecto al 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1815-2019